



## **NEURODESAFÍO 2026**

LXXVIII Reunión Anual de la Sociedad Española de Neurología

Sevilla, 20 de noviembre de 2026

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

El Comité ad hoc de Neurólogos Jóvenes de la Sociedad Española de Neurología (en adelante, la SEN), con el apoyo de su Junta Directiva, convoca, a través de la Fundación Privada de la Sociedad Española de Neurología (en adelante, la Fundación SEN), el NEURODESAFÍO 2026, actividad formativa de preguntas y respuestas dirigida a residentes de Neurología y neurólogos jóvenes, que se celebrará en el marco de la LXXVIII Reunión Anual de la SEN con arreglo a las siguientes bases.

#### **Primera. Objeto de la actividad**

El Neurodesafío 2026 es una actividad pedagógica en la que dos equipos disputan para la resolución de una serie de casos clínicos y otras cuestiones relativas a la neurología. Los equipos están integrados por residentes de Neurología y neurólogos jóvenes.

#### **Segunda. Fecha, lugar y régimen de asistencia**

1. El Neurodesafío 2026 se celebrará el viernes 20 de noviembre de 2026, de 18:00 a 20:00 horas, en el Barceló Convention Center Sevilla, en el marco de la LXXVIII Reunión Anual de la SEN.
2. La participación es necesariamente presencial y personal, sin que se admita la representación ni la asistencia por medios telemáticos.
3. La participación exige estar inscrito en la LXXVIII Reunión Anual de la SEN.

#### **Tercera. Requisitos de participación**

1. Podrán participar quienes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de la solicitud:
  - a) Ser miembro de la SEN.
  - b) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones como socio.
  - c) Ser residente de Neurología o neurólogo joven, entendiéndose por tal aquel que ha finalizado la residencia en los últimos cinco años.
  - d) Manifestar su disponibilidad y su compromiso de participar en la fecha, hora y lugar señalados en la base segunda.
2. La organización podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de estos requisitos y requerir la acreditación documental que estime necesaria. Su incumplimiento, inicial o sobrevenido, determinará la exclusión del participante y, en su caso, la aplicación de lo previsto en la base undécima.



#### **Cuarta. Composición de los equipos**

1. Cada equipo estará formado por cuatro personas, que podrán pertenecer al mismo o a distintos centros y que deberán cumplir los requisitos de participación.
2. Ninguna persona podrá formar parte de más de un equipo. La inclusión de una misma persona en dos o más solicitudes determinará la exclusión de la presentada en segundo lugar.
3. Cada equipo designará en su solicitud a uno de sus integrantes como representante, que actuará como único interlocutor con la organización a efectos de comunicaciones, requerimientos y notificaciones.

#### **Quinta. Solicitud de participación y plazo**

1. La solicitud, única por equipo, se dirigirá por correo electrónico a [socios@sen.org.es](mailto:socios@sen.org.es), indicando en el asunto «NEURODESAFÍO 2026».
2. La solicitud contendrá, respecto de cada uno de los cuatro integrantes, los siguientes datos: nombre y apellidos, número de documento de identidad, número de teléfono móvil, hospital o centro de trabajo y dirección de correo electrónico; así como la identificación del representante del equipo.
3. El plazo de presentación se inicia el 1 de octubre de 2026 y finaliza el 20 de noviembre de 2026, sin perjuicio del cierre anticipado previsto en la base séptima.
4. Las solicitudes incompletas serán objeto de requerimiento de subsanación por correo electrónico, que deberá atenderse en el plazo de 48 horas. A efectos del orden de admisión se atenderá a la fecha y hora de recepción de la solicitud completa.

#### **Sexta. Admisión de los equipos, cierre de la convocatoria y lista de espera**

1. La admisión se efectuará por riguroso orden de llegada de las solicitudes completas, tomando como referencia la fecha y hora de recepción registradas en el servidor de correo de la SEN.
2. La convocatoria quedará cerrada cuando se hayan admitido los dos equipos necesarios, circunstancia que se anunciará en la página web de la SEN.
3. Las solicitudes presentadas con posterioridad quedarán incorporadas, por su orden, a una lista de espera, a fin de cubrir las bajas que puedan producirse conforme a la base undécima.
4. La organización comunicará la admisión al representante de cada equipo.

#### **Séptima. Desarrollo de la actividad**

1. La actividad se desarrollará en varias rondas de preguntas, con arreglo al sistema de puntuación que se dará a conocer a los equipos con anterioridad a su comienzo.
2. La organización resolverá durante el desarrollo de la actividad cuantas dudas o incidencias se susciten sobre la validez de las respuestas y sobre el cómputo de la puntuación; sus decisiones serán inmediatamente ejecutivas.
3. El resultado se proclamará al término de la actividad y se hará constar en el acta correspondiente.



### **Octava. Premios**

1. Los integrantes de ambos equipos recibirán un premio en metálico y un certificado acreditativo:
  - a) Equipo ganador: 500 € brutos para cada uno de sus cuatro integrantes.
  - b) Equipo no ganador: 250 € brutos para cada uno de sus cuatro integrantes.
2. Los premios se conceden a título individual a cada integrante, no son transferibles ni canjeables por otra prestación y no podrán declararse desiertos, salvo en los supuestos de exclusión o incomparecencia previstos en estas bases.
3. Los importes señalados son brutos y quedan sujetos a lo dispuesto en la base décima.
4. El certificado acreditativo se expedirá a nombre de cada participante, con indicación de la actividad, la fecha de celebración y el resultado obtenido.

### **Novena. Abono de los premios y régimen fiscal**

1. Para el abono del premio, cada premiado deberá facilitar a la Fundación SEN los datos necesarios a requerimiento de la misma.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria tras la recepción completa de los datos de todos los miembros del equipo correspondiente.
3. Sobre el importe bruto se practicará la retención o el ingreso a cuenta que resulte procedente conforme a la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La Fundación SEN expedirá el correspondiente certificado de retenciones.

### **Décima. Bajas, sustituciones e incomparecencia**

1. El representante del equipo podrá comunicar, hasta el inicio de la actividad, la sustitución de cualquiera de sus integrantes por otra persona que reúna los requisitos de la base cuarta.
2. Si un equipo quedara reducido a menos de cuatro integrantes y no fuera posible la sustitución, la organización podrá autorizar su participación con el número de integrantes disponible o llamar al siguiente equipo de la lista de espera.
3. La incomparecencia no justificada a la actividad conllevará la pérdida del derecho al premio y al certificado.

### **Undécima. Obligaciones de los participantes**

Los participantes se obligan a:

- a) Personarse en el lugar de celebración con 30 minutos de antelación al comienzo de la actividad.
- b) Seguir las instrucciones de la organización y del moderador.
- c) Abstenerse de emplear durante la prueba dispositivos electrónicos, material de consulta o cualquier otro medio de ayuda no autorizado, así como de cualquier conducta contraria a la buena fe o al normal desarrollo de la actividad.



El incumplimiento de estas obligaciones facultará a la organización para excluir al participante o, en su caso, al equipo, con la consiguiente pérdida del premio.

#### **Duodécima. Imagen, grabación y difusión de la actividad**

1. La actividad podrá ser fotografiada y grabada por la organización o por los medios acreditados en la Reunión Anual, en los términos y condiciones que ya constan en la inscripción a la Reunión Anual.
2. Los participantes autorizan a la SEN y a la Fundación SEN, de forma gratuita y sin limitación territorial, a captar, reproducir y difundir su imagen, su voz, su nombre y el resultado obtenido, con fines informativos y de difusión de la actividad, en sus páginas web, perfiles en redes sociales, publicaciones y memorias institucionales.

#### **Decimotercera. Aceptación, interpretación y modificación de las bases**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación íntegra de estas bases.
2. Corresponde a la organización la interpretación de las bases y la resolución de cuantas incidencias no estén expresamente previstas en ellas.
3. La organización podrá modificar las bases o suspender, aplazar o cancelar la actividad por causas justificadas, dando a la modificación la misma publicidad que a la convocatoria, sin que de ello se derive derecho a indemnización alguna en favor de los participantes.
4. Las bases estarán disponibles en [www.sen.org.es](http://www.sen.org.es) y se remitirán a los equipos admitidos junto con la comunicación de admisión.

#### **Decimocuarta. Consultas**

Cualquier consulta relativa a esta convocatoria podrá dirigirse a [socios@sen.org.es](mailto:socios@sen.org.es).